

LEY 7.081

Donación de inmueble de propiedad fiscal, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Pedro

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Facúltase al Poder Ejecutivo a donar en favor de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Pedro, con personería jurídica otorgada por decreto 10.123/963, el bien inmueble de propiedad fiscal ubicado en el partido de San Pedro, identificado catastralmente como circunscripción I, sección E, manzana 399, limitado por las calles Belgrano, Ituzaingó, Alvarado y 137, con superficie de cinco mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (5.436,85 m²), empadronado en Guía bajo el número 15.146, con cargo a construir su sede y utilizarlo como Cuartel de Bomberos.

Art. 2º Si transcurridos diez años desde la fecha de la escritura traslativa de dominio del inmueble determinado en el artículo anterior, no se hubiere cumplimentado el cargo impuesto, facúltase al Poder Ejecutivo para constituir en mora al donatario y en su caso, promover las acciones pertinentes para retrotraer el dominio al patrimonio del Estado.

Art. 3º Derógase la ley 4.448.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ,
Juan Angel Arana,
Secretario de la C. de DD.

PEDRO JOSÉ CANTELMI.
Ricardo A. Cucchi Lagrava,
Secretario del Senado.

La Plata, 20 de octubre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
A. R. FUENTES.

Decreto 9.048.

Registrada bajo el número siete mil ochenta y uno (7.081).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Ruiz, entrado en Diputados el 7 de julio de 1965.
Aprobado el 9 de setiembre de 1965.
Sancionada en el Senado el 7 de octubre de 1965.
Promulgada el 20 de octubre de 1965.
Publicada en el "Boletín Oficial" el 29 de octubre de 1965.